

**SECRETARÍA DE LA NIÑEZ**

**ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

NOTIFICACIÓN

Por Disposición de Graciela Beatriz Cereiyo, Delegada Regional a cargo de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Reconquista, en los autos caratulados: AYLEN AYELEN ROMERO, ELIF MONSERRAF ROMERO Y KIMEY KEILA LACUADRA s/Medida de protección excepcional; Expte. Administrativo N° 01503-0007121-0, se notifica a Sra. Rosana Marisa Lacuadra, que se ha ordenado lo siguiente: Disposición ME-RE N° N° 493/2021. Reconquista, 25 de Agosto de Visto ... Considerando ... Dispone: Artículo 1º: Artículo 1º: Resolver en forma definitiva la Medida de Protección Excepcional dispuesta respecto de las niñas Aylen Ayelen Romero, DNI 55.652.906, nacida en fecha 31/05/2016, de 5 años de edad; Elif Monserrat Romero, DNI 56.622.361, nacida en fecha 29/11/2017, de 3 años de edad; y Kimey Keila Lacuadra, DNI 58.325.346, nacida en fecha 10/06/2020, de 1 año de edad; hijos del Sr. Antonio Ramón Romero, DNI N° 32.140.765 y de la Sra. Rosana Marisa Lacuadra, DNI 42.328.603. Artículo 2º: Sugerir a la Autoridad Jurisdiccional el discernimiento de tutela de las niñas a favor de la a favor del Sr. Ernesto Lacuadra, DNI 28.239.386; y la Sra. Marcela Pascua, DNI 30.412.503, domiciliados en Calle 46 N° 2230, Barrio Lanceros del Sauce de la ciudad de Reconquista. Artículo 3º: Notificar la presente disposición a los representantes legales de las niñas y a las partes interesadas. Artículo 4º: Notificar la resolución definitiva de la medida de protección excepcional y solicitar el control de legalidad de la misma al Juzgado competente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967 y su decreto reglamentario N° 619/2010. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, Septiembre de 2021.

S/C 460242 Sep. 08 Sep. 14

---

**SUBSECRETARIA DE**

**CONTRATACIONES Y**

**GESTIÓN DE BIENES**

RESOLUCIÓN N° 0429

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

03/09/2021

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de tres (03) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de

antecedentes de otras; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

**POR ELLO:**

EL SUBSECRETARIO DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES

**RESUELVE:**

ARTICULO 1: Inscríbase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: CERCO PUBLICIDAD S.A. CUIT N.º 30-70911803-6; MASIVA PRODUCTOS COMUNICABLES S.R.L. CUIT N.º 30-71229524-0; TURCO MARTÍN SEBASTIÁN CUIT N.º 20-29811204-4.

ARTICULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: DROGUERÍA KELLERHOFF S.A. CUIT N.º 30-53975649-0; EDGAR A. CIRIBE S.A. CUIT N.º 30-54355002-3.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 34367 Sep. 08 Sep. 09

---

**EMPRESA PROVINCIAL DE LA**

**ENERGIA DE SANTA FE**

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS

Nº 7030000560

OBJETO: REPARACION U 3205 PICK UP CHEVROLET S10 4x4 SC MOD 2019 DOMINIO AD937DA  
CHAPA Y PINTURA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 331.440 + IVA

APERTURA DE PROPUESTAS: 20/09/2021 HORA: 09

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA Bv Oroño 1260 - 1º Piso -

Tel: (0341) 4207729/31 [www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar) eMail [logistica@epe.santafe.gov.ar](mailto:logistica@epe.santafe.gov.ar)

S/C 34322 Sep. 8 Sep. 10

---